



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII LEGISLATURA

MINUTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **dieciséis horas con veinticuatro minutos** del **día doce de marzo del año dos mil veinticuatro**, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del H. Congreso del Estado, llevan a cabo el Foro de Opinión sobre el Perfil de Aspirantes a la Titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el periodo 2024-2029, de manera presencial en el mezanine de la torre que alberga al Poder Legislativo y mediante acceso remoto, utilizando la plataforma tecnológica para videoconferencias denominada Zoom, mismo que se desarrolló de la siguiente manera:

I.- Al evento se convocó a la sociedad civil organizada cuyo fin sea velar por el respeto, promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como a los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos y a las universidades del Estado; se contó con una asistencia de **cuarenta y seis** personas que han sido debidamente registradas en los listados levantadas para tal efecto.

Acto continuo, se dio inicio al proceso de opinión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo LXVII/PSCEDH/001/2024, aprobado en fecha 23 de febrero de 2024 por la Junta de Coordinación Política y que sirve como sustento a la



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

convocatoria emitida para la Comisión encargada de su realización, identificada como base cuarta de la misma.

II.- Respecto a las participaciones para opinar sobre el perfil que deberá reunir quien aspire a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se contó con la intervención de **cinco** personas que expresaron su parecer sobre las características que debe reunir la persona que en su momento sea designada para ocupar el cargo de referencia, destacando entre otras, las siguientes:

- Debe contar con amplio conocimiento de la complejidad de los grupos vulnerables.
- Tener gran conocimiento de las necesidades de los grupos vulnerables, como son niñas y niños víctimas de abuso sexual, de tráfico de personas, periodistas, comunidad LGBTTTQ+, entre otros.
- Que no presente conflicto de intereses, como el caso de uno de los aspirantes actuales.
- Deberá contar con licenciatura.
- Experiencia en derechos humanos, en atención a grupos vulnerables, en armonización a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; en el colectivo de las organizaciones de atención a las personas con discapacidad.
- Debe ser receptiva a la creación del Instituto de Atención a Personas con Discapacidad, así como a una Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Receptiva al fortalecimiento del sistema de monitoreo de cumplimiento de la Convención y para revisar que las leyes locales sean acordes a los derechos humanos.
- Promover las recomendaciones de la CEDH e impulsar que sean vinculantes.
- Que no tenga afiliación política ni religiosa, que sea imparcial.
- Debe ser una persona de conocida trayectoria y que haya manifestado la sensibilidad y experiencia por los derechos humanos.
- Poseer amplia experiencia en el enfoque interseccional o intercultural, que sea una visión de la diversidad cultural, sexual.
- Que no dependa de los criterios del poder ejecutivo, ni de ninguna otra autoridad.
- Que el proceso de selección no sea una simulación.
- Tener sensibilidad para afrontar los desafíos por víctimas de desplazamiento forzado.
- Debe conocer no solo la legislación nacional, sino los estándares internacionales de los derechos humanos.
- Debe poseer sensibilidad y manejar un enfoque interseccional.
- Tener amplio conocimiento en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Debe estar alejada del poder político.
- Que la CEDH sea más ágil en atención a las personas desplazadas y a los derechos vulnerados que sufren los pueblos y comunidades indígenas.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

III.- En relación con las participaciones para opinar sobre los perfiles de las personas inscritas para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se contó con la intervención de **siete** personas que expresaron su parecer, destacando entre otras propuestas, las siguientes:

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Que se cumpla con lo que se dice aquí en el foro de opinión.• Que sean más escuchados los pueblos y comunidades indígenas.• Que se incorpore una traductora del rarámuri en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Se requiere de un perfil que cambie los esquemas de trabajo en la CEDH.• Que se cree una dirección que atienda a personas con discapacidad.• Que posea la Licenciatura en Derecho y que conozca de tratados internacionales.• Que tenga vinculación con la ONU. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Tener experiencia de trabajo en temas de derechos humanos, cultura de la legalidad y estado de derecho.• Debe conducirse con honestidad. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Debe tener experiencia y trayectoria en los órganos autónomos.• Persona ajena a los intereses políticos. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Ser sensible a los derechos humanos de los grupos vulnerables. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Poseer experiencia en la tutela de los derechos humanos.• Ser joven.• Carecer de interés político. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Que sea una persona apartidista, con autonomía. |



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Que tenga experiencia de trabajo en beneficio de población indígena y población desplazada. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Que el proceso de selección no sea simulación para evitar poner en riesgo la democracia.• Que sea sensible, con capacidad de indignarse ante la violación de derechos humanos. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Que sea una persona con perspectiva de derechos humanos, que sea un proyecto de vida. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Que sea humanista y apartidista. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Que la totalidad de diputadas y diputados se involucren en el proceso de selección, ya que todos deberían estar escuchando las opiniones de quienes participan en los foros de opinión, no únicamente quienes integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a fin de que todos conozcan los perfiles y no se dejen llevar por los intereses políticos.• Debe cumplir con el perfil de imparcialidad.• Debe tener vocación de servicio y de ayuda a la comunidad.• Que en lo futuro los procesos se abran a votación de la población. |

Por otro lado, diversas personas manifestaron su apoyo a favor de las candidaturas de las personas siguientes:

- Edgar Eduardo Núñez Montes (1 persona).
- José Enrique Rodallegas (1 persona).
- Héctor Alejandro Navarro (1 persona).



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Luis Roberto Rascón Maldonado (3 personas).
- Santiago González (1 persona).
- Zulay Alaid Abbud Esparza (1 persona).
- Abdiel Yair Hernández Ortiz (9 personas).

IV.- Si bien se encontraba prevista una etapa que permitiría culminar con las conclusiones de quienes participaron en el foro, lo cierto es que ante la valía de la totalidad de las voces que se pronunciaron con diversas aportaciones y comentarios, se optó por incorporar la idea central expresada por cada una de ellas, a manera de síntesis.

A la presente minuta se adjunta **un anexo**, que corresponde al documento que fue entregado a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables durante el desarrollo del foro de opinión, mismo que se relaciona a continuación:

- 1) Escrito de propuestas que consta de dos fojas, suscrito por el Prof. Manuel Trueba Martínez, de Promotoría Social Personas con Discapacidad, en representación de la Red Integración, Discapacidad y Desarrollo, A.C.

V.- Al concluir las intervenciones de quienes se registraron para participar en el evento y constatar que nadie más deseaba hacer uso de la palabra, se comunicó a las personas asistentes que en la página web oficial del H. Congreso del Estado se encontrarán tanto el video, como la memoria fotográfica del desarrollo del evento, mismos que estarán disponibles para consulta en la dirección electrónica



“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LXVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/> y en el micrositio del Proceso de Selección de la Titularidad a Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/presidenciacedh/2024/>

Por último, siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** del día **doce de marzo del año dos mil veinticuatro**, se dio por concluido el Foro de Opinión sobre el Perfil de Aspirantes a la Titularidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el periodo 2024-2029.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES